



OIR-TSE-233-VIII-2014

Unidad de Acceso a la Información Pública, Tribunal Supremo Electoral, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil catorce.

Atendiendo solicitud de información de de fecha diecinueve de agosto de dos mil catorce, en la que solicitó:

Información del estado actual del pago de las multas o sanciones que impuso el Organismo Colegiado del TSE durante el periodo de elecciones presidenciales del 2014, especificando el monto de las multas, el detalle de las que ya fueron canceladas, los casos pendientes y cuál es el procedimiento pendiente.

Con base al art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le hizo el traslado al Secretario General, quien en respuesta a dicha petición envía a esta Unidad un documento que contiene la información que solicita, el cual se adjunta a la presente resolución. De acuerdo a dicho documento las multas ascienden a un total de \$26,199.00 equivalente a 248,750.00 colones.

En consecuencia y de acuerdo a los artículos 50 lit. i, 71, 62 y 64 LAIP y 59 RELAIP, se emite la presente resolución.

Licdo. Duque Mártir Deras Recinos Oficina de Información y Respuesta Tribunal Supremo Electoral 15 Calle Poniente No. 4223, Col. Escalón, San Salvador El Salvador, C.A.